



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandantes	Diana María Díaz Correa
Demandados	Herederos de Milson Everardo Grajales Romo
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00076 00
Providencia	Sustanciación No. 249
Decisión	Ordena corrección de póliza

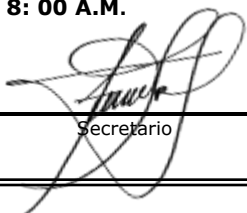
Revisada la póliza No. M-100097161 de fecha 25 de agosto de 2021, que fuera aportada por el demandante en cumplimiento de lo dispuesto en auto calendarado 23 de agosto de la corriente anualidad, observa el despacho que la misma presenta un yerro en valor asegurado, toda vez que el exigido por el despacho fue de (\$20.000.000), mientras que el aportado solo asegura la suma de (\$4.000.000). En tal sentido, se requiere al interesado para que proceda con su corrección.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **053** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito

Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad66976ae0a085883f552ae41f4e25c602c9e061c7fdf8b62f2bf09509
347bcf**

Documento generado en 30/08/2021 05:14:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>